



RESOLUCION No. 234-AD-79

Lima, 26 de marzo de 1979

Visto el Memorandum No. 100-DE de la Dirección Ejecutiva, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIREDE-, requiere contar con un profesional idóneo para el desempeño de labores docentes eventuales relacionadas con los aspectos de planificación, programación, evaluación e investigación educacional;

Que, por necesidad del servicio y teniendo en cuenta la alta especialidad del profesional requerido, es conveniente exonerar del requisito del concurso previo al Dr. RUBEN GARCIA CACERES, quien reúne las calificaciones indispensables para el desempeño de las tareas previstas;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, faculta la contratación de personal docente en todos sus niveles, como norma de excepción;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley No. 20555, apartado (3) del inciso c) del Artículo 3° del Decreto Ley No. 21292, Decreto Supremo No. 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo No. 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978, inciso h) del Artículo 96° del Decreto Ley No. 22399 y Artículo 26° del Decreto Ley No. 22404; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Prestación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- y el Dr. RUBEN GARCIA CACERES, para que preste servicios docentes eventuales en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIREDE-, para el desempeño de funciones de planificación, programación, evaluación e investigación educacional, a partir del 02 de Enero y has



RESOLUCION No. 234-AD-79

Lima, 26 de marzo de 1979

ta el 31 de Diciembre de 1978, por una remuneración única mensual no pensionable de TREINTA MIL SOLES ORO (S/.30,000.00) y cumplen do una jornada mensual de trabajo de setenticinco horas.

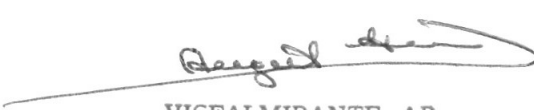
ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida - 01.17, Actividad 1063.4.01, Sub Programa 1063.4, Programa 1063 - del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese.



UP
JZ/lbg.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Contrato de locación de servicios
INRED - Prof. Rubén García Cáceres.

INFORME N° 111-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Ha requerimiento del CESIRE, el INRED ha decidido contratar los servicios de un profesional idóneo para desempeñar labores docentes eventuales relacionados con los aspectos de planificación, programación, evaluación e investigación educacional de dicho Centro de Estudios Superiores.

Asimismo se ha determinado exonerar del requisito de concurso previo al Dr. Rubén Cáceres García, atendiendo a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que el citado profesional reúne las calificaciones indispensables para el desempeño de las tareas encomendadas en el referido contrato.

La Unidad de Personal con Informe N° 068-UP-79 de 19.3.79 ha emitido opinión favorable para aprobar el ya mencionado contrato, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, D.L. 22399 por el cual se faculta la contratación de personal docente en todos los niveles, como norma de excepción.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Contrato de Prestación de servicios eventuales entre el INRED y el Dr. Rubén García Cáceres para que preste servicios docentes eventuales en el CESIRE, desempeñando funciones de planificación, programación, evaluación e investigación educacional, a partir del 2-1-79 hasta el 31.12.79, percibiendo una remuneración única mensual de S/. 30,000.00 y cumpliendo una jornada mensual de trabajo de 75 horas, en aplicación de lo dispuesto por el inc. h) del Art. 96° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, Art. 3° del D.L. 21292, D.S. N° 001-77-PM/INAP de 23.2.77, D.S. N° 003-78-PM/INAP de 20.12.78 y Art. 26° del D.L. 22404.

Lima, 21 de marzo de 1979

Atentamente,

OAJ/79
TVM/emy
Exp.interno



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 068-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES DEL PROFESOR
RUBEN GARCIA CACERES
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 100-DE-79
FECHA : Lima, 19 de Marzo de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior - Despacho a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se contrata los servicios docentes del Profesor RUBEN GARCIA CACERES; por un monto total de S/. 30,000.00 mensuales, como compensación por la actividad docente de Planificación, Programación, Evaluación e Investigación Educativa en el CESIRED; y asesoramiento a la Alta Dirección en materia afín, desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1979.

El requerimiento ha sido formulado por la Dirección Ejecutiva, previa aceptación del Director del CESIRED.

Desde el punto de vista administrativo, se encuentra justificada la contratación por requerir el servicio y en mérito a la capacidad demostrada por el referido profesional.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

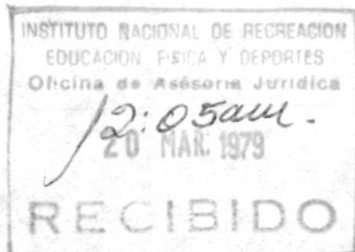
Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

AUP/JZB.
dqp.

Visto el informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/03/79.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
7.30 Delia

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **RUBEN GARCIA CACERES** identificado con L.E. N° 2503941 Libreta Militar N° 2166522-502 y Libreta Tributaria N° 0044709 domiciliado en: Vargas Machuca N° 635-San Antonio-Miraflores. El Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **RUBEN GARCIA CACERES** para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : **Planificación, Programación, Evaluación e Investigación Educativa** en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	: De 8.00 a 12.00 m.	JUEVES	: De 8.00 a 12.00 m.
MARTES	: De 8.00 a 12.00 m.	VIERNES	: De 8.00 a 10.00 a.m.
MIÉRCOLES	: De 8.00 a 12.00 m.	SABADO	:

Correspondiente al **I-V** Semestre Académico y **VII**.

SEGUNDA : Don **RUBEN GARCIA CACERES** percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de **Treinta mil y 00/100 Soles Oro** (s/.30,000.-) por un total de **75** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **12** meses a partir del **02-01-79** hasta el **31-12-79**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

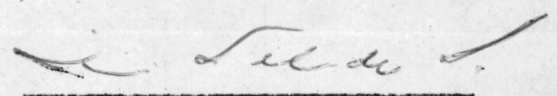
CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **RUBEN GARCIA CACERES** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **RUBEN GARCIA CACERES** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **dos** días del mes de **Enero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.


INTERESADO


DIRECTOR EJECUTIVO

Refer.: Oficio N° 132-DE-79

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRE
MVF/rps.
1979
rac.

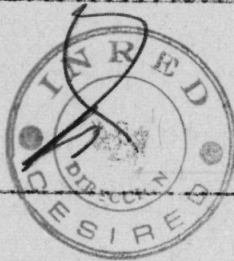
HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 02 de Enero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA. : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de <u>Formación</u> en el dictado de la (s) asignatura (s) : <u>Planificación, Programación, Evaluación e Investigación Educativa.</u>	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 12 Del 02-01-79 al 31-12-79	
MONTO S/. 360,000.= TOTAL	
NOMBRE : RUBEN GARCIA CACERES	
PROFESION O ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Física	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 30,000.=	



CESIRE
MV/cgp.
rac.

V° B°

Miguel Velarde Segura
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo